



## **DIAGNÓSTICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ALCALDÍAS LOCALES VIGENCIA 2015**

### **VEEDURÍA DISTRITAL**

## **DIAGNÓSTICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ALCALDÍAS LOCALES VIGENCIA 2015**

Bogotá, D. C., marzo de 2016

### **ANTECEDENTES**

La Delegada para la Contratación trabaja en pro del fortalecimiento de la gestión contractual en el Distrito Capital, a través del cual se busca generar condiciones de transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales, partiendo de la identificación de las necesidades y la priorización de escenarios de intervención hasta llegar a la entrega de informes, diagnósticos, herramientas y metodologías para el mejoramiento de la gestión contractual de las Entidades Distritales.

En este contexto la Veeduría Distrital, solicitó a los Fondos de Desarrollo Local la información contractual correspondiente a los recursos de funcionamiento e inversión directa de la vigencia 2015, en la cual era preciso indicar: la modalidad de selección; la tipología contractual; el número del contrato; objeto; nombre del contratista; número de programa; número de proyecto presupuestal; valor inicial, adiciones, reducciones y valor total del contrato; afectación correspondiente (presupuesto de inversión o funcionamiento); fecha de suscripción, inicio, terminación y plazo en meses; estado (en ejecución, terminado, liquidado) y, porcentaje de avance desde el punto de vista presupuestal.

El presente diagnóstico se elaboró tomando como fuente la información contenida en los formatos de rendición de cuentas de la gestión contractual elaborados por las Alcaldías Locales en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 5 de 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Es importante mencionar que la información presupuestal reportada por las localidades de Usaquén, Tunjuelito, Fontibón, Barrios Unidos, Antonio Nariño, La Candelaria y Ciudad Bolívar presenta inconsistencias, lo cual afecta el análisis de su gestión contractual.

## **SITUACIONES ENCONTRADAS**

A continuación se hará una exposición mediante gráficas de los aspectos más relevantes en relación con la información remitida por las Alcaldías Locales teniendo en cuenta aspectos tales como:

- Afectación presupuestal (inversión o funcionamiento).
- Modalidad de selección (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía); atendiendo el valor de los recursos comprometidos (monto) y el número de contratos celebrados.
- Tipología contractual (obra pública, consultoría, interventoría, contratos de prestación de servicios, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, compraventa de bienes muebles, compraventa de bienes inmuebles, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, seguros, suministro, convenios de cooperación, contratos interadministrativos, contratos/convenios suscritos con sujeción al Decreto 777 de 1992, asociaciones público privadas y otros); atendiendo el valor de los recursos comprometidos (monto) y la cantidad de contratos celebrados.
- Priorización de los recursos de inversión contratados por el sector para el cumplimiento de programas del plan de desarrollo.
- Porcentaje de avance desde el punto de vista presupuestal, con corte a 31 de diciembre de 2015, conforme a los siguientes intervalos: 0% al 30%; 31% al 60%; 61% al 90% y 91% al 100%.

El estudio de estas variables da lugar a la elaboración de un diagnóstico que tiene como fin visibilizar el proceso acorde con la realidad contractual de las Localidades durante la vigencia 2015.

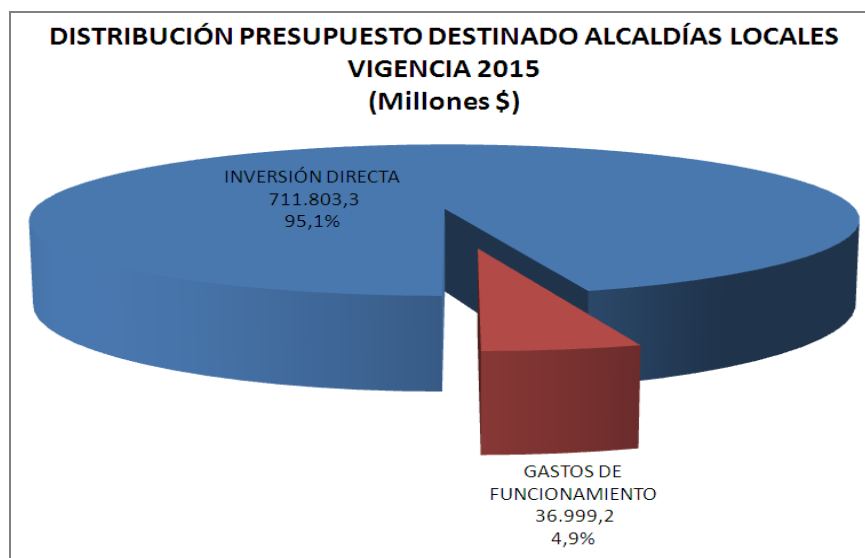
**ALCALDÍAS LOCALES**

Las Alcaldías Locales son:

<b>No.</b>	<b>ALCALDÍA</b>
<b>1</b>	Usaquén
<b>2</b>	Chapinero
<b>3</b>	Santa Fe
<b>4</b>	San Cristóbal
<b>5</b>	Usme
<b>6</b>	Tunjuelito
<b>7</b>	Bosa
<b>8</b>	Kennedy
<b>9</b>	Fontibón
<b>10</b>	Engativá
<b>11</b>	Suba
<b>12</b>	Barrios Unidos
<b>13</b>	Teusaquillo
<b>14</b>	Los Mártires
<b>15</b>	Antonio Nariño
<b>16</b>	Puente Aranda
<b>17</b>	La Candelaria
<b>18</b>	Rafael Uribe Uribe
<b>19</b>	Ciudad Bolívar
<b>20</b>	Sumapaz

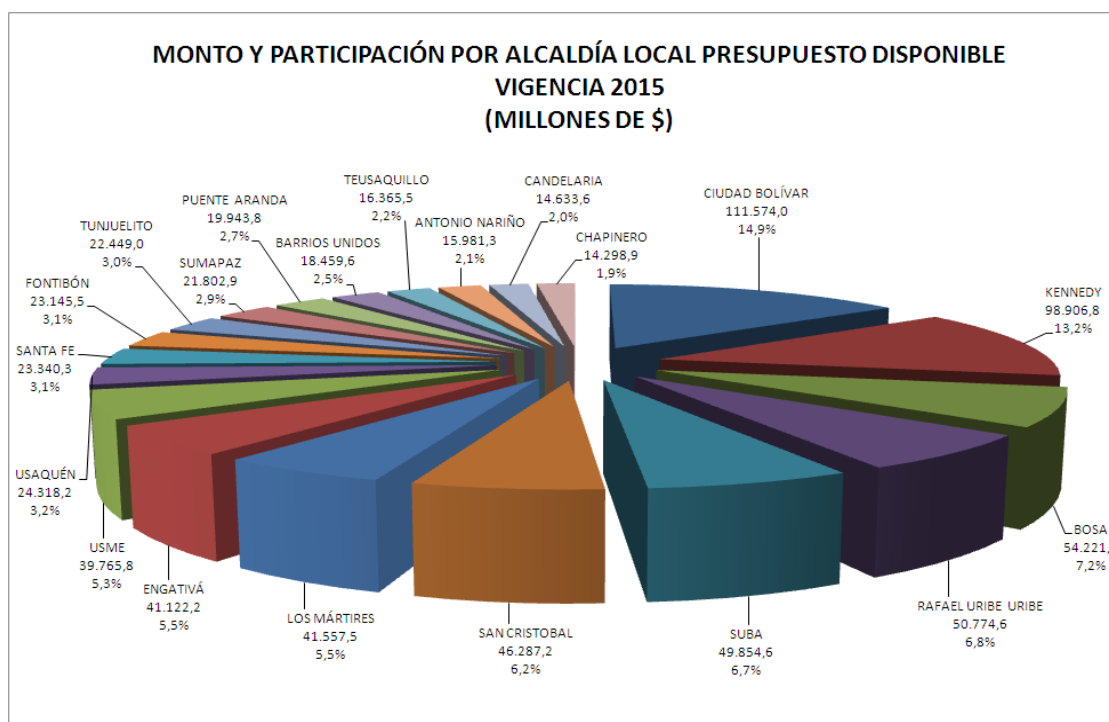
**1. CONTRATACIÓN VIGENCIA 2015****1.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA CONTRATACIÓN EN ALCALDIAS LOCALES**

Para la vigencia 2015 el presupuesto destinado a los Fondos de Desarrollo Local del Distrito fue de \$748.802,5 millones. De los cuales a inversión directa correspondieron \$711.803,3 millones y para los gastos de funcionamiento \$36.999,2 millones.



**Fuente:** Veeduría Distrital, Sistema de presupuesto distrital PREDIS

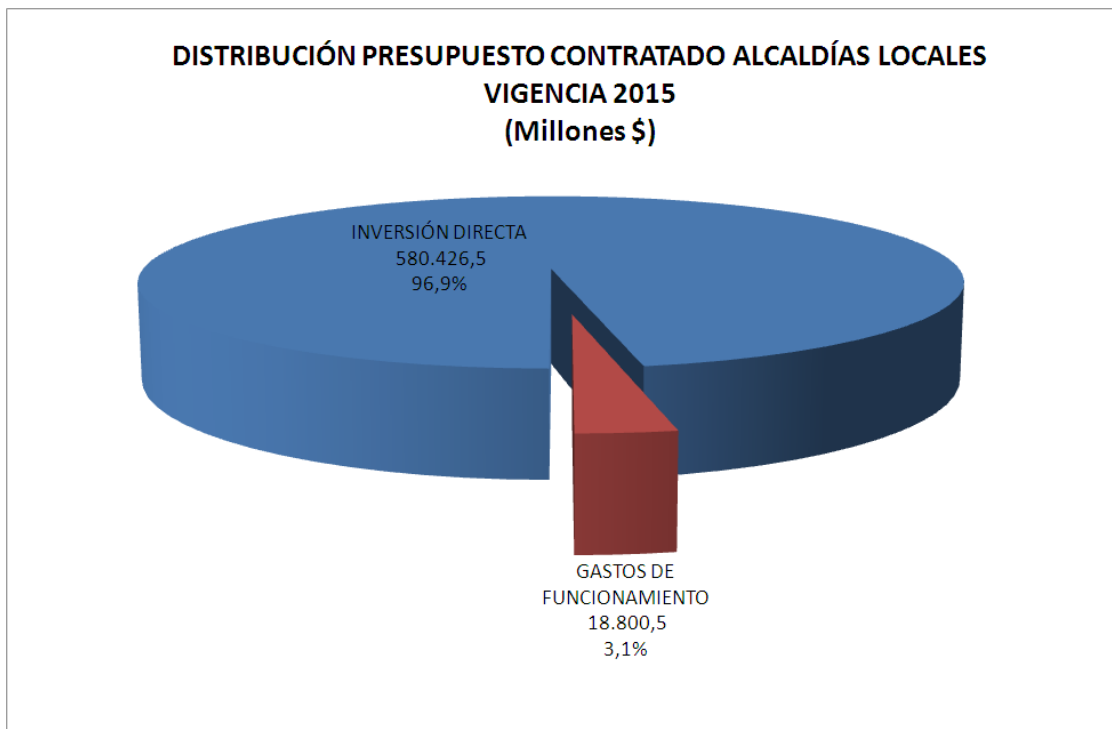
En el siguiente gráfico se presenta el monto total de los recursos destinados y el porcentaje de participación para cada uno de los Fondos de Desarrollo Local.



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

Los mayores porcentajes de recursos disponibles corresponden a las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar con el 14,7%, Kennedy con el 13,1%, Bosa con el 7,2%, Rafael Uribe Uribe con el 6,7%, y Suba con el 6,6%. En total estas cinco Localidades suman el 48,2% de lo disponible para los Fondos de Desarrollo Local.

Teniendo en cuenta la información enviada por las Alcaldías Locales, con corte a 31 de diciembre de 2015, se encontró que las mismas suscribieron un total de 4.303 contratos por valor de \$580.426,5 millones, que a su vez incluyen la contratación de los rubros de inversión directa por \$578.512,7 millones y funcionamiento por \$18.800,5 millones.

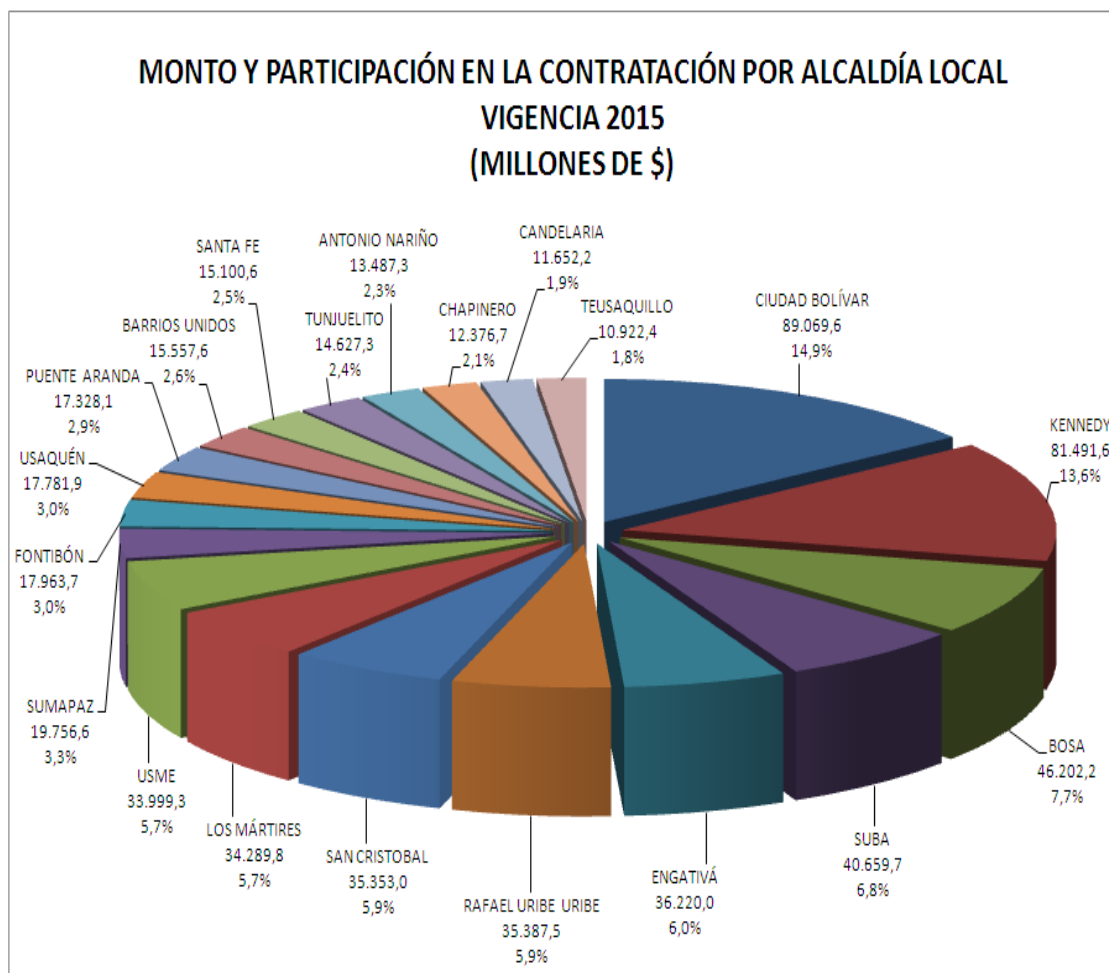


**Fuente:** Veeduría Distrital, Sistema de presupuesto distrital PREDIS

En el siguiente gráfico se presenta el monto total contratado y el porcentaje de participación de cada uno de los Fondos de Desarrollo Local.

Los mayores porcentajes de recursos comprometidos corresponden a las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar con el 14,9%, Kennedy con el 13,6%, Bosa con el 7,7%, Suba con 6,8% y Engativá con el 6,1%, En total estas cinco

Localidades suman el 49,2% de lo contratado por los Fondos de Desarrollo Local.

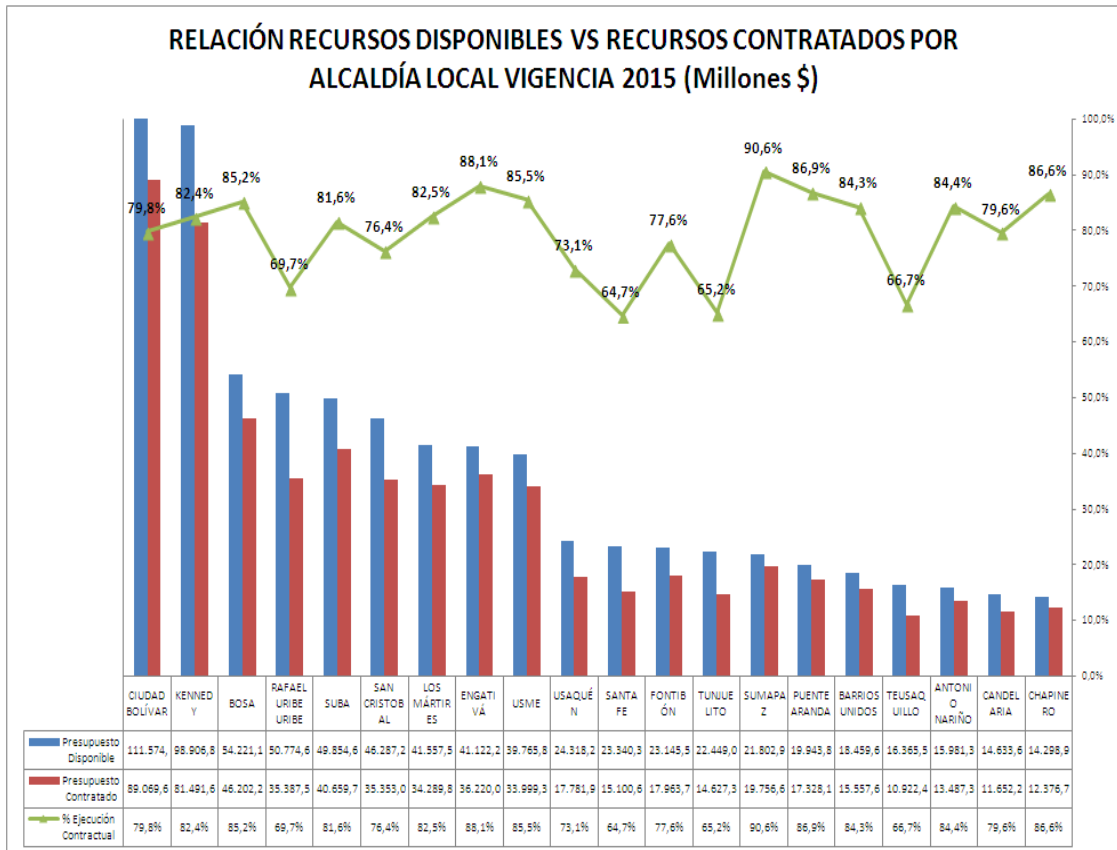


**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

Para la vigencia 2015 los fondos de desarrollo local tenían un presupuesto disponible de \$748.802,5 millones, mediante contratos ejecutaron el 80,0%, que corresponde a \$599.227,0 millones.

Desarrollando el comportamiento de las Alcaldías Locales que tuvieron mayor porcentaje de recursos disponibles fue el siguiente: Ciudad Bolívar comprometió mediante contratos el 79,8% de los recursos asignados, Kennedy el 82,4%, Bosa el 85,2%, Rafael Uribe Uribe el 69,7% y Suba el 81,6%, en las otras Localidades

se destaca la Alcaldía Local de Sumapaz quien ejecuto el 90,6% de sus recursos mediante contratos.



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015, PREDIS.

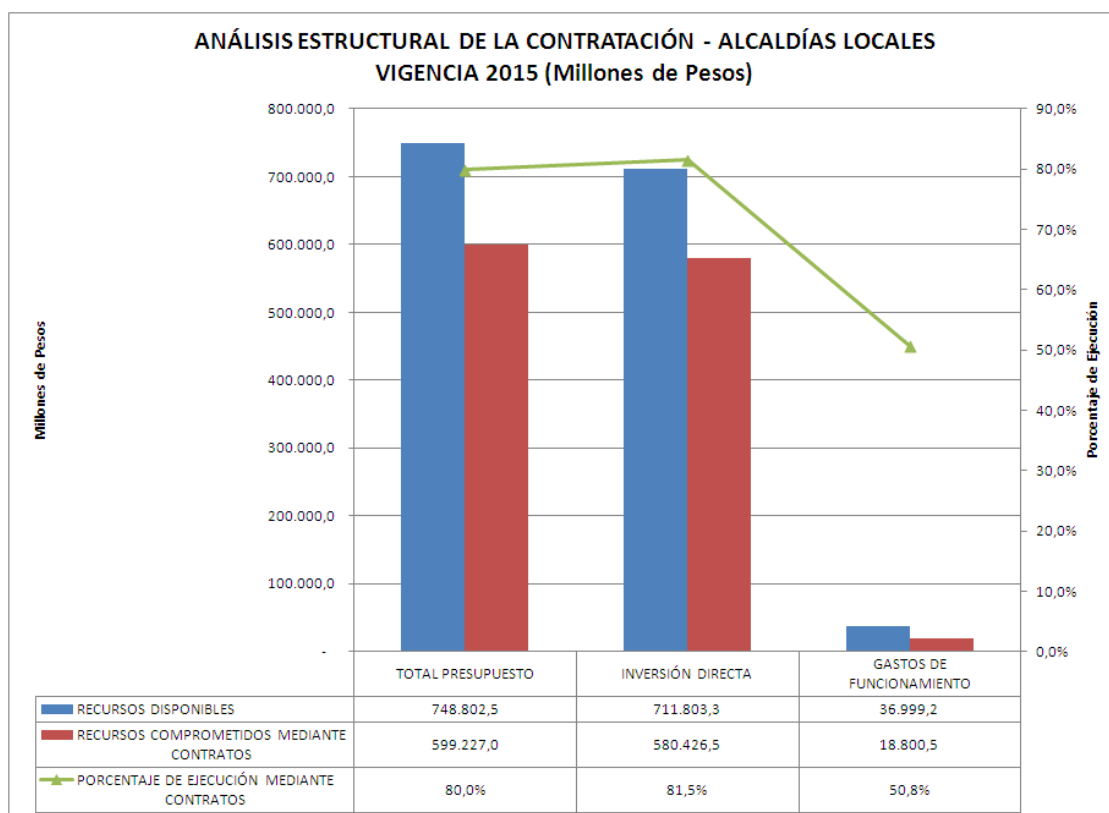
## 1.2. ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LA CONTRATACIÓN EN LAS ALCALDÍAS LOCALES

Del total contratado, \$580.426,5 millones, equivalentes al 96,9%, pertenecen a recursos de inversión directa, y \$18.800,5 millones, equivalentes al 3,1%, corresponden a recursos de funcionamiento.

Es importante señalar, que el presupuesto disponible para inversión directa en las Alcaldías Locales era de \$711.803,3 millones y que se comprometieron a través de contratos \$580.426,5 millones, es decir el 81,5%, toda vez que la diferencia corresponde a gastos no contractuales, tales como los gastos

recurrentes de los proyectos de inversión (administrativos y operativos), el pago de honorarios a Ediles, pago del subsidio tipo C (adulto mayor), entre otros.

En relación con el presupuesto de funcionamiento, las Alcaldía Locales comprometieron mediante contratos \$18.800,5 millones, que corresponden al 50,8% del presupuesto asignado de \$36.999,2 millones, la diferencia incluye el pago de conceptos como servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones y gastos generales asociados a la operación de las Alcaldías Locales.



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015, PREDIS.

En el cuadro se encuentra el comportamiento de la contratación en las Alcaldías Locales, desagregando los rubros de inversión directa y funcionamiento, por cada Localidad.



**ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE LA CONTRATACIÓN AÑO 2015 - ALCALDÍAS LOCALES**

MILLONES DE PESOS

LOCALIDAD	INVERSION DIRECTA				FUNCIONAMIENTO				TOTAL EJECUCION CONTRACTUAL EN \$					
	Presupuesto Disponible Predis	Ejecución Contractual Entidad	Ejecución Entidad /Predis	% en el sector	Presupuesto Disponible Predis	Ejecución Contractual Entidad	Ejecución Entidad /Predis	% en el sector	Presupuesto Disponible	Presupuesto Contratado	% Ejecución Contractual	% Inv	% Func	% en el sector
1 USAQUÉN	22.600,0	16.871,1	74,7%	2,9%	1.718,2	910,8	53,0%	4,8%	24.318,2	17.781,9	73,1%	94,9%	5,1%	3,0%
2 CHAPINERO	13.004,3	11.561,7	88,9%	2,0%	1.294,6	815,0	63,0%	4,3%	14.298,9	12.376,7	86,6%	93,4%	6,6%	2,1%
3 SANTA FE	22.184,8	14.574,5	65,7%	2,5%	1.155,5	526,1	45,5%	2,8%	23.340,3	15.100,6	64,7%	96,5%	3,5%	2,5%
4 SAN CRISTOBAL	44.203,5	34.273,0	77,5%	5,9%	2.083,8	1.080,0	51,8%	5,7%	46.287,2	35.353,0	76,4%	96,9%	3,1%	5,9%
5 USIME	37.560,0	32.945,1	87,7%	5,7%	2.205,8	1.054,2	47,8%	5,6%	39.765,8	33.999,3	85,5%	96,9%	3,1%	5,7%
6 TUNJUELITO	20.794,4	13.985,9	67,3%	2,4%	1.654,5	641,4	38,8%	3,4%	22.449,0	14.627,3	65,2%	95,6%	4,4%	2,4%
7 BOSA	53.303,6	45.792,4	85,9%	7,9%	917,5	409,8	44,7%	2,2%	54.221,1	46.202,2	85,2%	99,1%	0,9%	7,7%
8 KENNEDY	96.671,7	80.384,9	83,2%	13,8%	2.235,2	1.106,8	49,5%	5,9%	98.906,8	81.491,6	82,4%	98,6%	1,4%	13,6%
9 FONTIBÓN	19.921,0	16.426,4	82,5%	2,8%	3.224,5	1.537,3	47,7%	8,2%	23.145,5	17.963,7	77,6%	91,4%	8,6%	3,0%
10 ENGATIVÁ	38.026,3	34.434,8	90,6%	5,9%	3.095,9	1.785,2	57,7%	9,5%	41.122,2	36.220,0	88,1%	95,1%	4,9%	6,0%
11 SUBA	47.024,3	39.006,7	83,0%	6,7%	2.830,3	1.653,0	58,4%	8,8%	49.854,6	40.659,7	81,6%	95,9%	4,1%	6,8%
12 BARRIOS UNIDOS	16.999,2	15.106,3	88,9%	2,6%	1.460,3	451,3	30,9%	2,4%	18.459,6	15.557,6	84,3%	97,1%	2,9%	2,6%
13 TEUSAQUILLO	14.630,6	9.917,3	67,8%	1,7%	1.734,9	1.005,1	57,9%	5,3%	16.365,5	10.922,4	66,7%	90,8%	9,2%	1,8%
14 LOS MÁRTIRES	39.982,8	33.689,1	84,3%	5,8%	1.574,7	600,7	38,1%	3,2%	41.557,5	34.289,8	82,5%	98,2%	1,8%	5,7%
15 ANTONIO NARIÑO	14.827,0	12.919,3	87,1%	2,2%	1.154,3	588,0	49,2%	3,0%	15.981,3	13.487,3	84,4%	95,8%	4,2%	2,3%
16 PUENTE ARANDA	18.434,3	16.549,8	89,8%	2,9%	1.509,6	778,3	51,6%	4,1%	19.943,8	17.328,1	86,9%	95,5%	4,5%	2,9%
17 CANDELARIA	13.048,6	10.270,1	78,7%	1,8%	1.585,0	1.382,0	87,2%	7,4%	14.633,6	11.652,2	79,6%	88,1%	11,9%	1,9%
18 RAFAEL URIBE URIBE	49.245,0	34.479,8	70,0%	5,9%	1.529,6	907,7	59,3%	4,8%	50.774,6	35.387,5	69,7%	97,4%	2,6%	5,9%
19 CIUDAD BOLÍVAR	109.812,9	88.588,5	80,7%	15,3%	1.761,1	481,1	27,3%	2,6%	111.574,0	89.069,6	79,8%	99,5%	0,5%	14,9%
20 SUMAPAZ	19.529,0	18.649,9	95,5%	3,2%	2.274,0	1.106,7	48,7%	5,9%	21.802,9	19.756,6	90,6%	94,4%	5,6%	3,3%
Total Localidades	711.803,3	580.426,5	81,5%	100,0%	36.999,2	18.800,5	50,8%	59,6%	748.802,5	599.227,0	80,0%	96,9%	3,1%	100,0%

**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015, PREDIS.

**1.3. ANÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

A continuación se realizará un análisis teniendo en cuenta la modalidad de selección, atendiendo el valor de los recursos comprometidos y el número de contratos celebrados.

Las modalidades de selección son las siguientes:

- **Licitación pública:** el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable.
- **Selección abreviada:** en ella se incluyen la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización bien sea mediante subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o bolsa de productos; la contratación de menor cuantía; los contratos para la prestación de servicios de salud; la selección abreviada por declaratoria de desierto de la licitación pública; la adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios; los actos y contratos con objeto directo de las actividades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta; los contratos de entidades a cargo de ejecución de Programas de Protección de Personas Amenazadas, Desmovilización y Reincorporación, Población Desplazada, Protección de Derechos Humanos y Población con Alto Grado de Exclusión y, la adquisición de bienes y servicios para la Seguridad y Defensa Nacional.
- **Concurso de méritos:** a través de esta modalidad se contratan los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura.
- **Contratación directa:** son causales de esta modalidad la declaratoria de urgencia manifiesta; la contratación de empréstitos; la celebración de contratos interadministrativos, la contratación de bienes y servicios de carácter reservado; los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas; los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y cuando los celebren con entidades financieras del sector público; cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales y el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

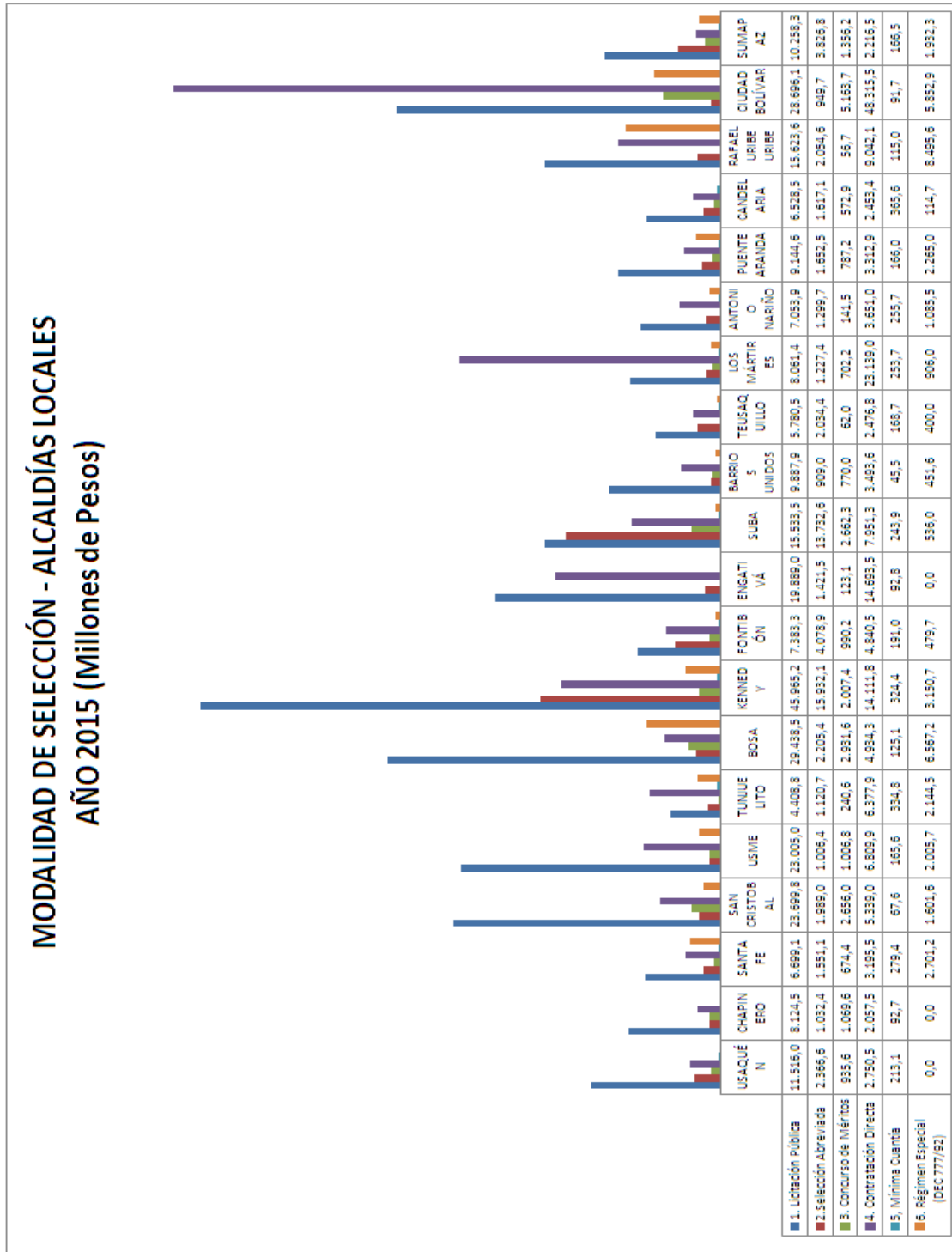
- Mínima cuantía: por esta modalidad se contratan las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.
- Régimen especial del Decreto 777 de 1992: Este Decreto reglamenta el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política que establece que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

### **1.3.1. POR MONTOS**

Las 20 Alcaldías Locales suscribieron contratos por un total de \$599.227,0 millones, de los cuales mediante licitación pública fueron comprometidos \$296.697,6 millones, es decir el 49,5% sobre el valor total contratado, seguido en orden descendente por la contratación directa con \$171.162,6 millones, que representa el 28,6% del total de los recursos comprometidos por las Localidades.

Mediante la modalidad de selección abreviada se ejecutaron recursos por \$62.007,9 millones, equivalentes al 10,3%; a través del régimen especial del Decreto 777 de 1992, se suscribieron contratos o convenios por un valor de \$40.690,1 millones que representan el 6,8%; por concurso de méritos \$24.909,8 millones, es decir, un 4,2% y por mínima cuantía \$3.759,0 millones es decir el 0,6% restante.

En el gráfico se puede apreciar la forma como se distribuye el valor de la contratación por modalidad para cada una de las Alcaldías Locales. Se destaca que la licitación pública es la modalidad más importante para casi todas las Localidades, exceptuándose Tunjuelito, Los Mártires y Ciudad Bolívar donde la mayor parte de recursos se ejecutaron mediante contratación directa.



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

De los \$ 295.966,6 millones ejecutados a través de licitación pública, \$45.965,2 millones, es decir, el 15,5% del valor total de los contratos suscritos mediante licitación pública fueron comprometidos por la Alcaldía Local de Kennedy; \$29.438,5 millones por la Alcaldía Local de Bosa, lo cual equivale al 9,9%; la Alcaldía de Ciudad Bolívar suscribió contratos en esta modalidad por valor de \$28.696,1 millones, que representan el 9,7%; la Alcaldía de San Cristóbal realizó 15 contratos en esta modalidad por valor de \$23.699,8 millones, es decir, el 8,0% y la Alcaldía de Usme ejecutó contratos por \$23.005,0 correspondientes al 7,8%.

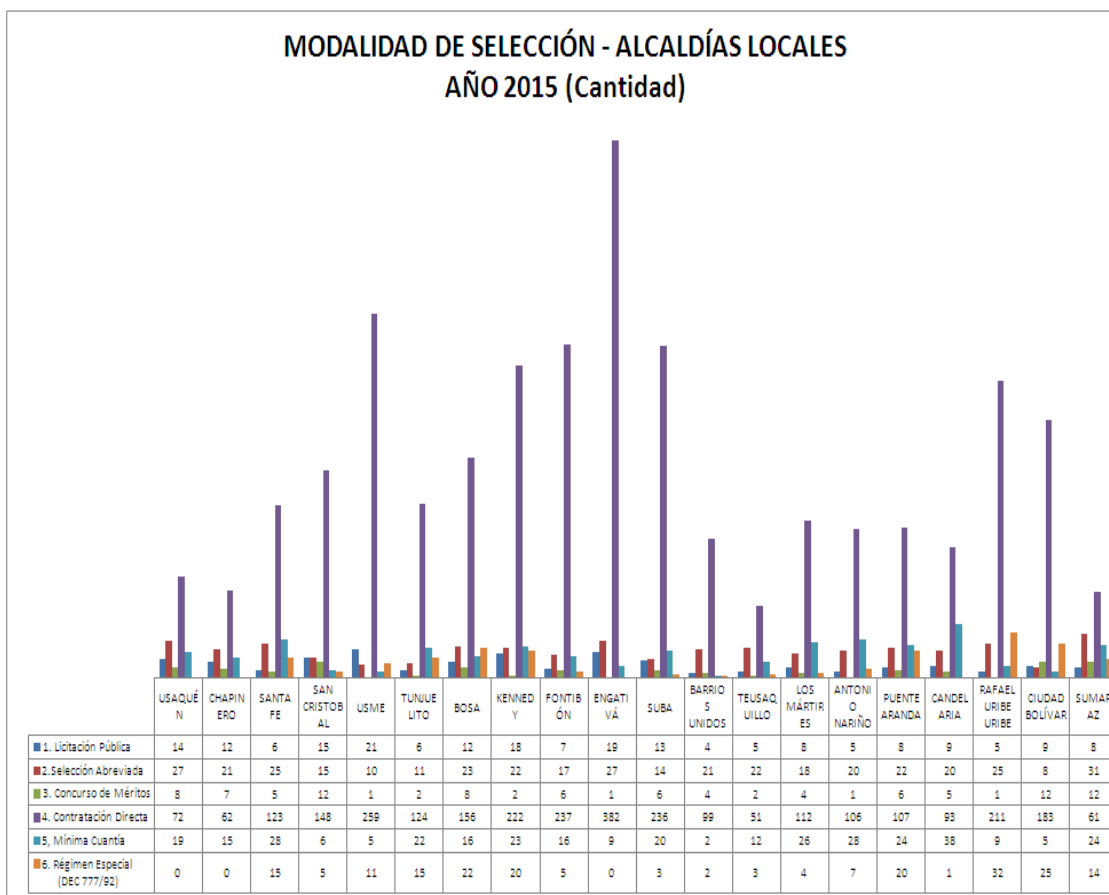
### **1.3.2. POR NÚMERO DE CONTRATOS**

La totalidad de las Alcaldías Locales suscribieron 4.303 contratos, de los cuales, 3.044 se realizaron por contratación directa equivalentes al 70,7% del total del número de contratos suscritos por las Localidades; mediante selección abreviada 399 que representan el 9,3%; por mínima cuantía se suscribieron 347 contratos que corresponden al 8,1%; por licitación pública 204 contratos que representan un 4,7%; bajo el régimen especial del Decreto 777 de 1992 se realizaron 204 convenios equivalentes al 4,7% y por concurso de méritos se realizaron 105 contratos que corresponden al 2,4%.

De los 3.044 contratos que se celebraron a través de la modalidad de contratación directa, 382, es decir, 12,5% del total de los contratos efectuados mediante esta modalidad fueron suscritos por la Alcaldía Local de Engativá; 259 por la Alcaldía Local de Usme, que equivalen al 8,5%; la alcaldía de Fontibon suscribió 237 contratos por esta modalidad que representan el 7,8%; la Alcaldía de Suba realizó 236 contratos, es decir el 7,8% y la Alcaldía de Kennedy realizó 222 contratos correspondientes al 7,3%. Los porcentajes de participación de las demás Localidades oscilaron entre el 1,7% y el 6,9%.

Al analizar la contratación por número de contratos suscritos, la modalidad de contratación de más relevancia es la contratación directa con 3.044 contratos, por un valor de \$171.162,6 millones.

Al considerar la contratación desde el monto, la modalidad más relevante es la licitación pública con \$296.697,6 con 204 contratos.



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

#### 1.4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL EN LAS ALCALDÍAS LOCALES

A continuación se realizará un análisis teniendo en cuenta la tipología o nominación de los contratos celebrados por las Alcaldías Locales.

Para este efecto, la Veeduría Distrital solicitó a las Alcaldías Locales que clasificaran en las siguiente tipologías: obra pública, consultoría, interventoría, contratos de prestación de servicios, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, compraventa de bienes muebles, compraventa de bienes inmuebles, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, seguros, suministro, convenios de cooperación, contratos interadministrativos, contratos/convenios suscritos con sujeción al Decreto 777 de 1992, asociaciones público privadas y otros; atendiendo el valor de los recursos comprometidos (monto) y el número de contratos celebrados.

**1.4.1 POR MONTO**


**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

En la gráfica se presenta la tipología contractual por montos, observándose que el mayor corresponde a los contratos de obra pública con un total de \$294.130,9 millones, equivalentes al 49,1%, seguido de contratos interadministrativos con \$93.507,4 millones, que representan el 15,6%, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con \$71.171,8 millones que corresponden al 11,9% y contratos/convenios de apoyo o de asociación con \$41.114,7 millones, que corresponden al 6,9%. Estas cuatro tipologías de contratación engloban el 83,4% de los recursos comprometidos por las 20 Localidades.

La mayor participación en la tipología de obra pública, obedece a los lineamientos impartidos por la administración central a través de la directiva No. 005 de 2012, documento que se constituye en un instrumento para que las Localidades orienten los recursos del presupuesto local destinados a inversión dentro de los Planes Locales de Desarrollo. La mencionada directiva cuenta con un anexo: "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ, D.C., 2012-2016 BOGOTÁ HUMANA", anexo donde se resalta que "a. Movilidad: recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local deteriorada de forma directa, a la cual se debe destinar anualmente por lo menos el 40% de los recursos de inversión del presupuesto local."

Las Localidades que tuvieron mayor participación en la tipología de obra fueron: Kennedy con \$48.514,8 millones que representan el 16,5% del total contratado por las Localidades mediante contrato de obra, seguido en orden descendente por Bosa con \$27.984,5 millones equivalentes al 9,5%, la Localidad de Suba con \$26.056,8 millones para un 8,9%, Ciudad Bolívar ejecutó \$25.082,1 millones para el 8,5% y San Cristóbal participó con un 8,0% equivalente a \$23.497,6 millones; en estas cinco Localidades se concentró el 51,5% del valor total contratado mediante contratos de obra.

#### **1.4.2 POR CANTIDAD DE CONTRATOS**

En la siguiente gráfica se muestra la tipología contractual por cantidad de contratos suscritos, encontrándose que de los 4.303 contratos suscritos por las Localidades predominan los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con 2.882 contratos que representan el 67,0%, y los de prestación de servicios con 414 contratos equivalentes al 9,6%, seguidas por la categoría convenios de apoyo o de asociación con 204 contratos que corresponden al 4,7% y la categoría interventoría con 192 contratos un 4,5%. Estas 4 tipologías abarcan el 85,8% del total del número de contratos suscritos por las Localidades.

Como se evidencia las tipologías prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y prestación de servicios son las mayoritarias en la contratación del Distrito con un total de 3.296 contratos, que representan el 76,6% del total contratado; las Alcaldías Locales con mayor participación son: Engativá con la suscripción de 396 contratos que representa el 12,0% de lo contratado por estas tipologías; Usme con 253 equivalentes al 7,7%, Fontibón con 247 contratos



representando el 7,5%, Suba con 243 que corresponden al 7,4% y Kennedy con 226 contratos equivalentes al 6,9% del total contratado mediante estas dos tipologías.



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

La situación que se presenta en relación con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que son el 67.0% del total de contratos firmados por las Alcaldías Locales, refleja de alguna manera el déficit de personal de planta existente y el cumplimiento de las funciones a su cargo desde el punto de vista misional y operativo.

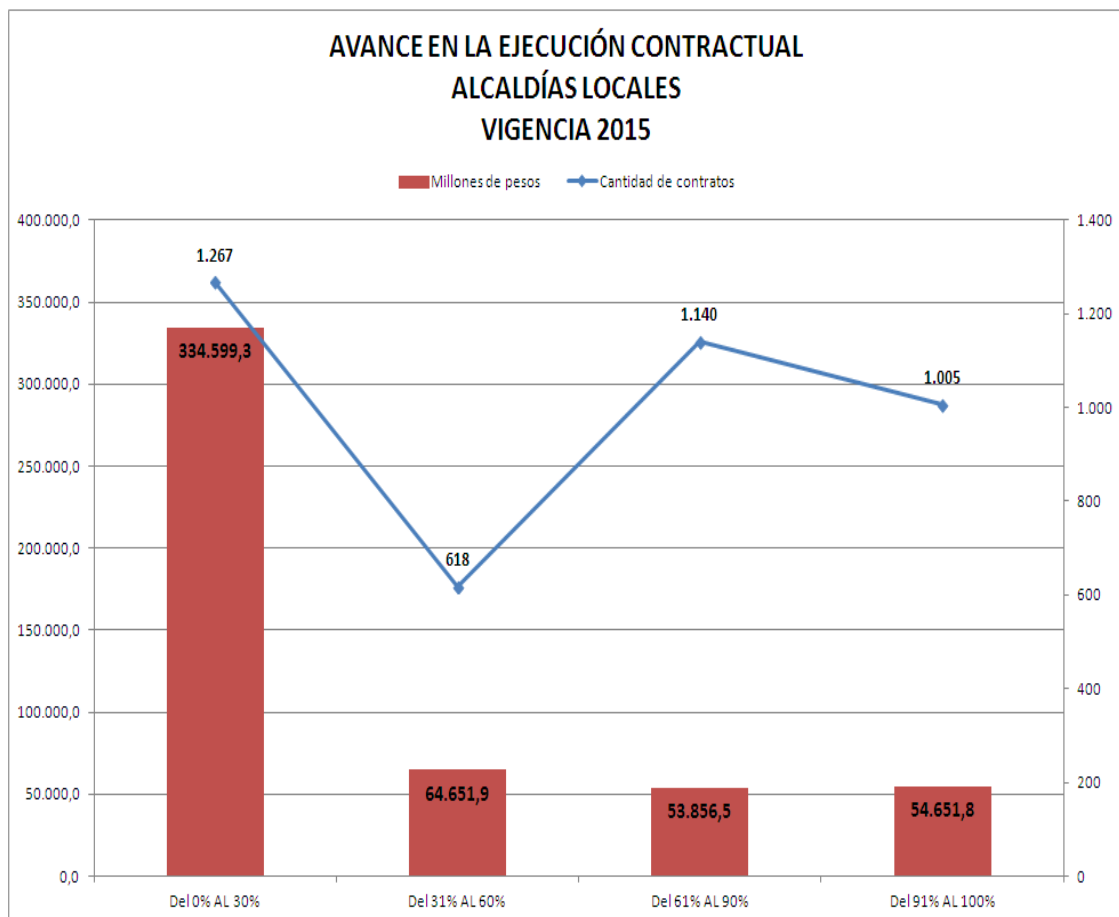
### **1.5. AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS VIGENTES EN LAS ALCALDÍAS LOCALES**

En este tópico se tuvo en cuenta el porcentaje de avance desde el punto de vista presupuestal de los contratos (lo efectivamente pagado) con corte a 31 de

diciembre de 2015, conforme a los siguientes intervalos: 0% al 30%; 31% al 60%; 61% al 90% y 91% al 100%.

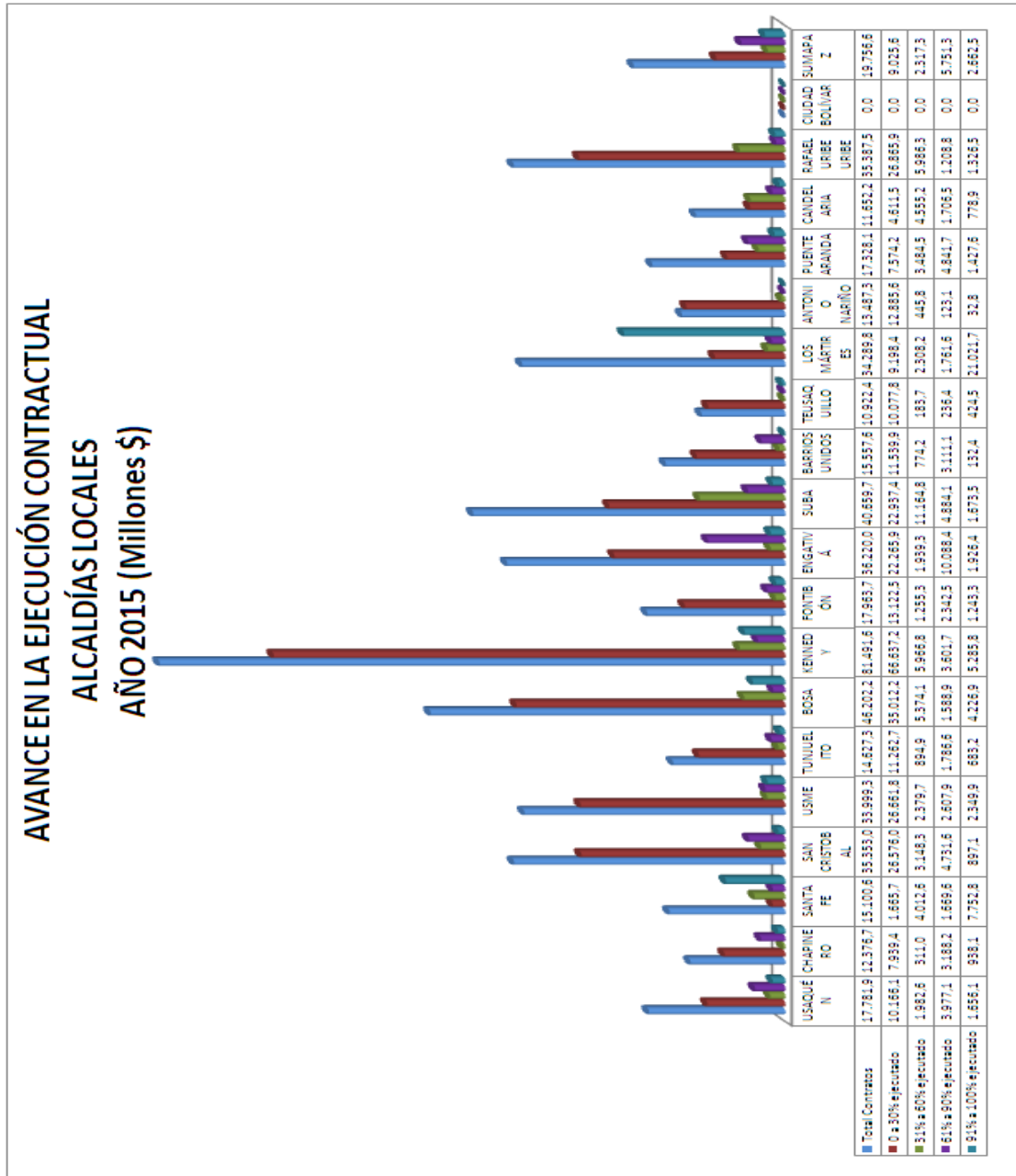
Estos intervalos se definieron, teniendo en cuenta en primer lugar que las Alcaldías Locales celebran contratos de manera permanente a lo largo de cada vigencia y, en segundo lugar que las diferentes formas de pago que se pactan en los contratos celebrados varían teniendo en cuenta el período ejecutado, el producto entregado o los hitos alcanzados, entre otras variables.

Es importante resalta que para este análisis sólo se tiene en cuenta la información de diecinueve localidades, dado que, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no reportó lo relacionado al porcentaje de avance en la ejecución presupuestal de ningún contrato.



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

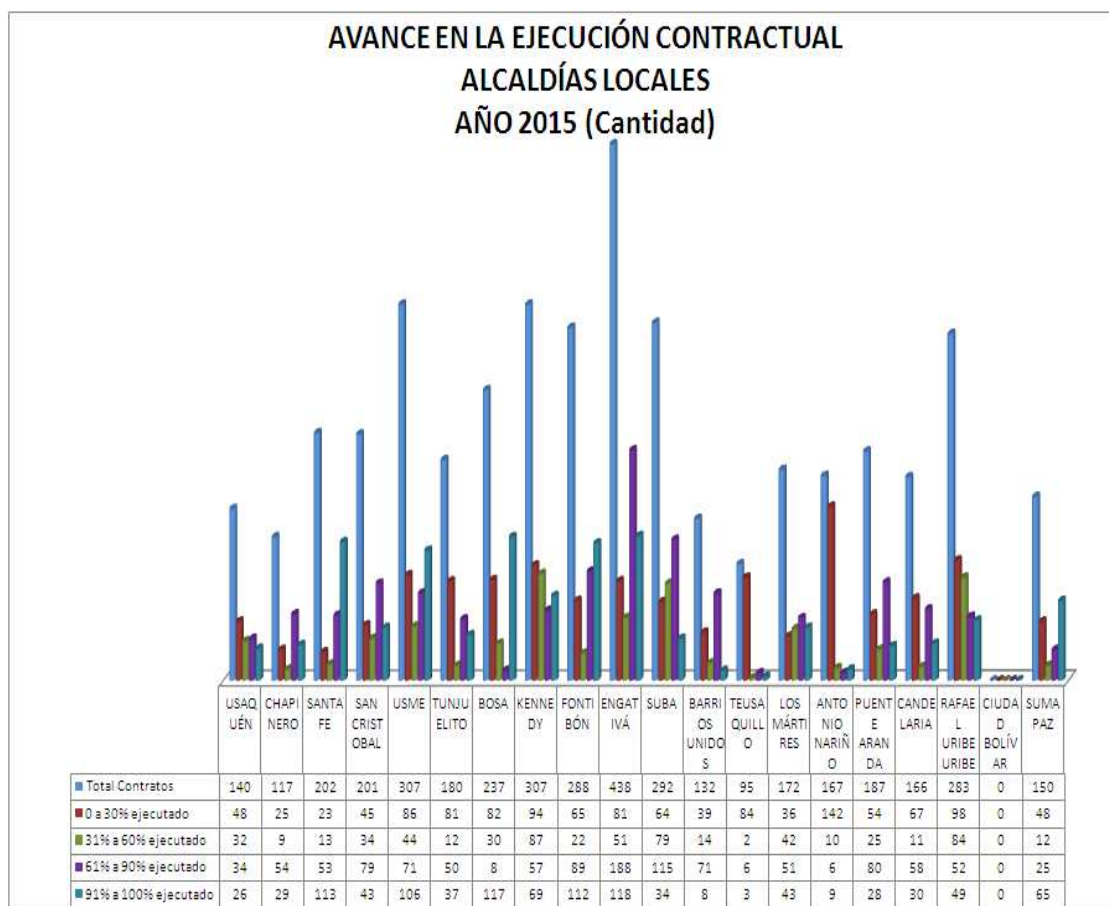
### 1.5.1. POR MONTOS



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

En relación con el valor de los contratos celebrados en las diecinueve Alcaldías Locales, de 4.061 contratos suscritos por \$510.157,5 millones, se encontró lo siguiente: a) 1.262 contratos, por valor de \$336.025,5 millones, se encontraban con un avance en la ejecución presupuestal entre el 0% y el 30%, lo cual representa el 65,9% del total de recursos contratados; b) 613 contratos, por \$58.484,6 millones, tenían a 31 de diciembre de 2015 un avance en la ejecución presupuestal entre el 31% y el 60%, equivalente al 11,5% del valor total contratado; c) 1.147 contratos, por \$59.207,3 millones, tuvieron un avance entre el 61% y el 90%, equivalente al 11,6% del valor total y d) 1.039 contratos, por \$56.440,1 millones, se encontraban entre el 91% y el 100%, equivalente al 11,1% del valor total de recursos contratados por estas localidades.

### 1.5.2. POR NÚMERO DE CONTRATOS



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015.

Al analizar el avance y cumplimiento en la ejecución de los contratos suscritos por parte de diecinueve Alcaldías Locales, encontramos que de los 4.061 contratos suscritos por un monto de \$510.157,5 millones; han presentado un avance en la ejecución contractual entre el 0% y el 30%, 1.262 contratos, es decir el 31,1% del número total; entre el 31% y 60% se encuentran 613 contratos que representan el 15,1%; con una ejecución entre el 61% y el 90%, se encuentran 1.147 contratos, el 28,2% del total y entre el 91% y el 100%, 1.039 contratos que representan el 25,6% del número total de contratos suscritos.

Esta situación resulta un tanto preocupante, porque que el ideal, desde el punto de vista de la planeación contractual, sería que cuando menos el 90% de los contratos celebrados en una vigencia, se encontraran en un rango de ejecución presupuestal entre el 91% y el 100% al final de la misma.

Lo anterior, puede obedecer a que las Alcaldías Locales realizan buena parte de su contratación a fin de año, lo cual implica que la ejecución presupuestal se realizará en la siguiente vigencia.

### **1.6. PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN DIRECTA EN LAS ALCALDÍAS LOCALES**

Al revisar la ejecución presupuestal del componente de inversión directa del presupuesto asignado a las 20 localidades con relación a los compromisos adquiridos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, se encuentra que las localidades tuvieron para el desarrollo de los programas y proyectos formulados en sus Planes de Desarrollo Local un presupuesto de inversión directa disponible de \$711.803,3 millones, comprometiendo para la vigencia 2015 un total de \$683.961,3 millones (96,1%) y ejecutando mediante contratos un monto de \$580.979,4 millones, que equivalen al 84,9% de los recursos comprometidos y al 81,6% de los recursos disponibles destinados para inversión directa.

PROGRAMA		TOTAL LOCALIDADES				
Código	Nombre	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (PREDIS)	VALOR EJECUTADO (mediante contratos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (comprometido PREDIS)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (disponible PREDIS)
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	10.018,7	8.767,3	8.278,8	94,4%	82,6%

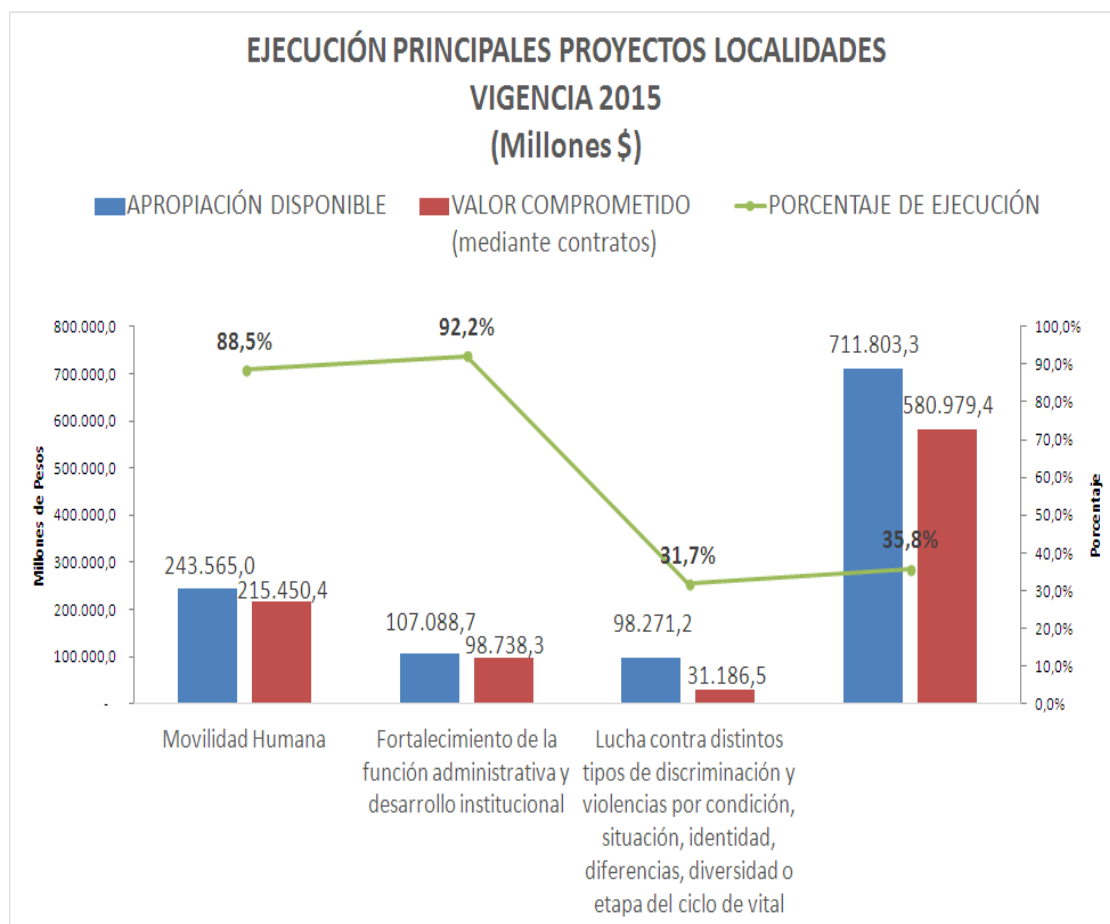
PROGRAMA		TOTAL LOCALIDADES				
Código	Nombre	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (PREDIS)	VALOR EJECUTADO (mediante contratos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (comprometido PREDIS)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (disponible PREDIS)
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	9.092,4	8.294,9	7.919,9	95,5%	87,1%
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	90.499,4	85.008,7	85.359,8	100,4%	94,3%
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	3.714,6	955,4	626,7	65,6%	16,9%
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencias, diversidad o etapa del ciclo de vital	98.271,2	94.892,8	31.186,5	32,9%	31,7%
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas	238,9	238,3	243,3	102,1%	101,8%
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	3.655,9	3.572,8	3.539,1	99,1%	96,8%
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	70.545,4	69.393,3	68.097,6	98,1%	96,5%
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	2.404,6	2.404,6	176,0	7,3%	7,3%
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	630,0	600,7	600,7	100,0%	95,3%
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	150,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	236,5	226,0	226,0	100,0%	95,6%
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	18.201,4	17.880,2	15.327,1	85,7%	84,2%
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	243.565,0	241.444,8	215.450,4	89,2%	88,5%
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	26.582,6	24.091,2	20.689,5	85,9%	77,8%
3-3-1-14-02-21	Basura cero	2.241,5	2.165,7	1.902,4	87,8%	84,9%

PROGRAMA		TOTAL LOCALIDADES				
Código	Nombre	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (PREDIS)	VALOR EJECUTADO (mediante contratos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (comprometido PREDIS)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (disponible PREDIS)
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	3.193,7	2.919,9	3.548,9	121,5%	111,1%
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región	500,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	7.944,8	7.282,5	6.617,0	90,9%	83,3%
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	3.122,0	3.075,3	3.050,1	99,2%	97,7%
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	1.480,0	1.425,9	1.425,9	100,0%	96,3%
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	7.065,2	7.040,2	6.920,9	98,3%	98,0%
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	189,0	189,0	30,0	15,9%	15,9%
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	123,9	119,7	119,7	100,0%	96,6%
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	665,0	522,1	522,1	100,0%	78,5%
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	107.088,7	101.067,4	98.738,3	97,7%	92,2%
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	382,9	382,9	382,9	100,0%	100,0%
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>711.803,3</b>	<b>683.961,3</b>	<b>580.979,4</b>	<b>84,9%</b>	<b>81,6%</b>

**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015, PREDIS.

En el cuadro se muestran los programas relacionados con los Planes de Desarrollo Local de las 20 localidades, el presupuesto para la vigencia 2015, el presupuesto comprometido según lo reportado en PREDIS y la ejecución realizada mediante la vigencia, a demás del porcentaje que relaciona dichas variables.

## 1.7. EJECUCIÓN PROGRAMAS



**Fuente:** Veeduría Distrital, Formato reportado por las Alcaldías Locales 2015, PREDIS.

Respecto a los programas, se identifica que "Movilidad Humana", es el programa con mayor participación de recursos contratados por inversión directa de las localidades con el 37,1% del total, que corresponde a \$215.450,4 millones.

Las localidades con mayor participación dentro de este programa son Kennedy con \$24.824,0 millones correspondientes al 11,5% del total contratado por este programa, le sigue Suba con el 10,8% equivalente a \$23.192,7 millones, en tercer lugar está Bosa con \$21.880,4 millones correspondientes al 10,2%, en cuarto puesto está San Cristóbal con \$16.550,6 millones que son el 7,7% y luego Rafael Uribe Uribe con \$16.394,9 millones que corresponden al 7,6% de lo contratado por "movilidad humana".



Atendiendo al orden descendente de la asignación de recursos por programa, el programa, "Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional", es el segundo programa con mayores recursos comprometidos en las localidades por valor de \$101.067,4 millones, de los cuales se ejecutaron mediante contratos, el 92,2% por un monto de \$98.738,3 millones.

Para el mencionado programa las localidades con mayor ejecución contractual son: Ciudad Bolívar con \$21.000,4 millones que equivalen al 21,3%, del total contratado para este programa, le sigue Usme con 17,4%, por un monto de \$17.223,8 millones, luego Fontibón con un 7,0% por un valor de \$6.916,2 millones y Engativá con un 6,2% del presupuesto comprometido para este proyecto por valor de \$6.099,9 millones.

En tercer lugar por monto en asignación de recursos se encuentra el programa "Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencias, diversidad o etapa del ciclo de vital", con una asignación disponible de \$94.892,8 millones, de los que se comprometieron mediante contratos \$31.186,5 millones, con un porcentaje de ejecución contractual del 31,7%.

De este programa las Alcaldías con mayor participación en los recursos contratados son: Los Mártires con un porcentaje de participación de 65,2% que equivalen a \$20.327,8 millones, Fontibón con un 5,6% correspondientes \$1.758,3 millones y Rafael Uribe Uribe con un 4,2% que corresponden a \$1.317,5 millones.

La baja ejecución contractual en este programa responde a que las Alcaldías Locales efectúan el gasto correspondiente al "Apoyo a la población del adulto mayor" más conocido como el Subsidio tipo C.

## **CONCLUSIONES**

- Las 20 Alcaldías Locales suscribieron, con corte a 31 de diciembre de 2015, un total de 4.303 contratos por valor de \$599.227,0 millones. De los cuales \$580.426,5 millones (96,9%) corresponden a inversión directa y \$18.800,5 millones (3,1%) a funcionamiento.
- El presupuesto disponible en la vigencia 2015 para las Alcaldías Locales fue de \$748.802,5 millones, de los cuales \$599.227,0 millones se comprometieron a través de contratos, es decir, el 80,0%; la diferencia de \$149.575,4 millones (20,0%) corresponde a operaciones, tales como: planta temporal, gastos recurrentes de los proyectos de inversión (administrativos y operativos), el pago de honorarios a Ediles, pago del subsidio tipo C (adulto mayor), servicios públicos, nómina, aportes patronales, viáticos, capacitaciones, impuestos, tasas y contribuciones, entre otros.
- El presupuesto disponible para inversión directa en las Alcaldías Locales fue de 711.803,3 millones y se comprometieron a través de contratos \$580.426,5 millones, es decir, el 81,5% de lo disponible para inversión directa.
- El presupuesto disponible para funcionamiento en los Fondos de Desarrollo Local fue de \$36.999,2 millones y se comprometieron a través de contratos \$18.800,5 millones, es decir, el 50,8% de este rubro.
- Los mayores porcentajes de recursos contratados corresponden a las Alcaldías de: Ciudad Bolívar con el 14,9%, Kennedy con el 13,6%, Bosa con el 7,7%, Suba con 6,8% y Engativá con el 6,0%.
- Al considerar la modalidad de selección de las Localidades desde el monto, la modalidad más relevante es la licitación pública con \$296.697,6 millones representados en 204 contratos que equivalen al 49,5% del valor total de la contratación de las Localidades.
- Al analizar las modalidades de selección se observó que por número de contratos suscritos, la modalidad de selección más utilizada por las 20 Alcaldías Locales es la contratación directa con 3.044 contratos, equivalentes al 70,7% de los 4.303 contratos suscritos en total y que suman \$171.162,6 millones, que representan el 28,6% del total de los recursos contratados.

- De igual forma, teniendo en cuenta el análisis a partir de la tipología contractual, por monto, se encuentra que la mayor participación está en los contratos de obra pública con un total de \$294.130,9 millones, equivalentes al 49,1%, lo cual obedece a los lineamientos impartidos por la administración central a través de la directiva No. 005 de 2012, documento que se constituye en un instrumento para que las Localidades orienten los recursos del presupuesto local destinados a inversión dentro de los Planes de Desarrollo Locales. Esta directriz, orienta el 40% de la inversión del presupuesto local a la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local deteriorada.
- Atendiendo la tipología contractual por número de contratos suscritos, se encontró que predominan los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (2.882 contratos, 67,0%) y los de prestación de servicios (414 contratos, 9,6%), situación que refleja de alguna manera el déficit que enfrentan las Alcaldías Locales entre el personal de planta existente y el cumplimiento de las funciones a su cargo desde el punto de vista misional y operativo, aspecto que se corrobora al analizar las adiciones en los contratos.
- Revisando el avance y cumplimiento desde el punto de vista presupuestal de los contratos, se encuentra que entre el 91% y el 100%, (lo efectivamente pagado con corte a 31 de diciembre) eran 1.039 contratos que representan el 25,6% del número total de contratos suscritos y al 11,1% respecto del valor total de la contratación; esta situación resulta un tanto preocupante, toda vez que el ideal desde el punto de vista de la planeación contractual, sería que cuando menos el 90% de los contratos celebrados en una vigencia, se encontraran en un rango de ejecución presupuestal entre el 91% y el 100% al final de la misma.